

REAPERTURA ECONÓMICA DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA



Guatemala

El 7 de agosto, el Gobierno de Guatemala publicó las reformas a las disposiciones publicadas el 26 de julio. Dentro de las reformas se establece el horario diferenciado del sector privado y el personal y dependencias del Organismo Ejecutivo. Así mismo, detalla el horario del servicio de restaurantes de acuerdo al tablero de alerta sanitaria e indica que el horario del servicio a domicilio no tiene limitación de horario. El horario de toque de queda se mantiene de 21:00 horas a 4:00 AM. Para mayor información, ver el documento [aquí](#).

Además, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGCA) anunció el 6 de agosto que se reactivarán las operaciones para vuelos locales próximamente el 1 de septiembre. Esto permitirá un ensayo de 8 a 10 días para preparar los protocolos de los vuelos internacionales.

El Salvador

Fase 1 se mantiene

El Salvador fija el inicio de la **segunda fase de reapertura ahora para el 23 de agosto**.

Actualmente, continúa la fase 1 y se mantiene la operación de los sectores de construcción, manufactura textil y electrónica, centros comerciales por ventas en línea o a domicilio, veterinarias, salones de belleza y servicios médicos por cita, transporte de carga, industria aeronáutica, puertos marítimos, sector público, entre otros.

Más información: <https://covid19.gob.sv/reapertura/>

Honduras

Avance a fase 1 de algunos municipios

El Gobierno hondureño anunció este martes 4 de agosto que se reabrirán los aeropuertos para vuelos nacionales el 10 de agosto y para vuelos internacionales el 17 de agosto. Dentro de las medidas que se tomaron en cuenta está tomar la temperatura, desinfección de manos y pies, marcas en el suelo para controlar el distanciamiento de pasajeros y la esterilización en todas las instalaciones. Adicionalmente, se anunció que a partir del 10 de agosto varias entidades de servicio público deben presentarse a laborar de forma presencial. Más información [aquí](#).

Panamá

Fase 2 el resto del país, algunas provincias avanzan a fase 3 y 4

El 6 de agosto, la Asamblea aprobó el Proyecto de Ley 335 que crea el régimen especial EMMA para la atracción de empresas multinacionales relacionadas a la manufactura. Esta iniciativa fue anunciada por el Presidente Nito Cortizo, quien indicó que con ella se busca la reactivación económica.

Por otro lado, el 9 de agosto, el MINSa comunicó que la asimetría de la nueva normalidad no solo aplica a las regiones si no también a la apertura de bloques. Dada las condiciones que se han presentado, se están evaluando las actividades económicas por indicadores por parte del Comité. Cuando la evaluación esté finalizada, el Ministro de MINSa estará haciéndolo de conocimiento público.



Nicaragua

Las aerolíneas han aplazado el reinicio de vuelos comerciales a Nicaragua. De acuerdo a la Cámara Nacional de Turismo, el Gobierno exige que sean las aerolíneas las encargadas de recibir las pruebas de Covid-19 y remitirlas a las autoridades del Gobierno. Así mismo, el Gobierno ha impuesto varias medidas y requisitos para el reinicio de las operaciones de las líneas aéreas. Por lo tanto, *Spirit Airlines* es la única empresa que reiniciaría el 17 de agosto y las demás aerolíneas planean reactivar sus operaciones en septiembre, con excepción de American Airlines, que retomará sus actividades hasta octubre.

Costa Rica

Fase 2 se mantiene en cantones con alerta naranja, avanza a fase 3 cantones en alerta amarilla.

El gobierno costarricense decidió reformar el Decreto Ejecutivo 42513-MGP-S y ahora ya no se les obligará a los visitantes extranjeros a contratar las pólizas del Instituto Nacional de Seguros (INS), cuyo precio supera los \$275 por una estadía de dos semanas. El seguro que se les exigirá a los turistas deberá cubrir gastos médicos mínimos equivalentes a los costos de internamiento en un hospital por el tiempo que requiera el mismo y un mínimo de cobertura de 14 días por gasto de hospedaje.

Además, las autoridades del gobierno de la República anunciaron este sábado 8 de agosto la unificación de la restricción vehicular en todo el país a partir del próximo lunes 10 de agosto. De lunes a viernes de 5:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábado y domingo de 5:00 a.m. a las 7:00 p.m., tanto en cantones en alerta amarilla y naranja.

En zonas fronterizas, se mantiene la restricción vehicular diferenciada de lunes a domingo de 5:00 a.m. a 5:00 p.m. En cantones en alerta naranja, durante la fase de cierre, la circulación por placas se restringe a un día entre semana y un día en fin de semana.

Mayor información [aquí](#).

República Dominicana

Fase 2

El presidente Danilo Medina, a través del decreto 298-20, extendió el toque de queda en todo el territorio nacional por 25 días a partir del 9 de agosto, revisable por las nuevas autoridades que tomarán posesión el próximo 16 de agosto.

Actualizado al 9 de agosto de 2020